

Estimados afiliados, os trasladamos información relativa a temas de vuestro interés, por los que nos habéis preguntado los últimos días.

PRESTACIÓN DE DESEMPLEO EXTRAORDINARIA ITP

Muchos de los TCP indefinidos a tiempo parcial, nos estáis trasladando que en la página de nóminas del SEPE os aparece un cobro indebido, cuya cuantía coincide con lo percibido en concepto de prestación extraordinaria.

La compañía nos ha informado que se limita a gestionar y enviar la solicitud colectiva, pero que es la Administración quien revisa estas cuestiones.

En este momento, desconocemos el motivo concreto por el cual el SEPE, reclama como cobro indebido lo percibido como prestación extraordinaria, por ello, os solicitamos que tan pronto tengáis el escrito con la resolución denegatoria de la prestación, nos lo remitáis para poder iniciar las acciones legales oportunas.

Como sabéis, la batalla con el SEPE durante los periodos de no actividad de los indefinidos a tiempo parcial viene de muy atrás, y tenemos varios procesos abiertos, anteriores a la época COVID.

Algunos Tribunales Superiores de Justicia han fallado a nuestro favor, asimilando estos contratos a los fijos discontinuos y, por lo tanto, los TCP han percibido la prestación por desempleo en los periodos de no actividad, pero otros no han considerado este criterio.

El asunto se resolverá definitivamente cuando el Tribunal Supremo se pronuncie y determine si, a efectos de prestación los contratos indefinidos a tiempo parcial con jornada concentrada se tienen que equiparar a los contratos fijos discontinuos. Nosotros sostenemos este criterio, pero es al TS a quien corresponde decidir.

Por ello, os insistimos en que tan pronto tengáis el escrito del SEPE con el motivo de la denegación, nos lo enviéis para que la asesoría jurídica pueda valorar las opciones que tenemos.

BAJA/ALTA SS 31/12/2020-01/01/2021

Muchos de vosotros nos habéis trasladado que habéis recibido un mensaje de la Tesorería General de la Seguridad Social con una baja y un alta en las fechas 31/12/2020-01/01/2021. La compañía nos informa que se debe a una gestión interna que ha realizado la TGSS y que no tiene ninguna repercusión para los TCP.

En otro orden de cosas, en cuanto al proceso iniciado de negociación de convenio no os hemos trasladado ningún avance, ya que seguimos a la espera de que nos convoquen y nos envíen la plataforma, sobre la que se iniciarán las negociaciones.

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición.

Recibid un cordial saludo,
Sección Sindical SITCPLA - Air Europa

